

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2024-ALC/MDS

Subtanjalla, 18 de Junio de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

#### VISTO:

El Memorándum N° 022-2024-ALC/MDS, de fecha 18 de Junio del 2024 emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, y;

#### CONSIDERANDO:

De acuerdo al Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde, que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, mediante Memorándum N° 022-2024-ALC/MDS, de fecha 18 de Junio del 2024, el Despacho de Alcaldía, ordena emitir Acto Resolutivo, para encargatura del Despacho de Alcaldía, para la Teniente Alcalde Abg. **SARA OLGA CHACALIAZA ARROYO**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes al despacho de Alcaldía para el día 19 de Junio del presente año a partir de las 8 a.m. hasta las 3.45 p.m.; por motivos de una Reunión de Coordinación programada con el Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO a realizarse el día 19 de Junio en la Ciudad de Lima.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo;

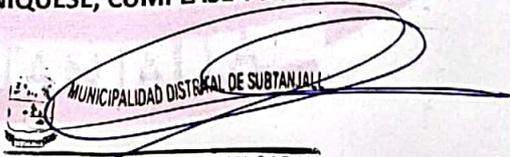
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR Y DELEGAR**, a la Teniente Alcalde Abg. **SARA OLGA CHACALIAZA ARROYO**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes del Despacho de Alcaldía, por el día 19 de Junio del presente año a partir de las 8 a.m. hasta las 3.45 p.m., en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, a la Regidora Abg. **SARA OLGA CHACALIAZA ARROYO** y Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**; a la Oficina de Secretaría General la notificación y la publicación de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA  
**ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA**  
ALCALDE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2024-ALC/MDS

Subtanjalla, 18 de Junio de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

#### VISTO:

El Memorándum N° 022-2024-ALC/MDS, de fecha 18 de Junio del 2024 emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, y;

#### CONSIDERANDO:

De acuerdo al Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, mediante Memorándum N° 022-2024-ALC/MDS, de fecha 18 de Junio del 2024, el Despacho de Alcaldía, ordena emitir Acto Resolutivo, para encargatura del Despacho de Alcaldía, para la Teniente Alcalde Abg. **SARA OLGA CHACALIAZA ARROYO**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes al despacho de Alcaldía para el día 19 de Junio del presente año a partir de las 8 a.m. hasta las 3.45 p.m.; por motivos de una Reunión de Coordinación programada con el Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO a realizarse el día 19 de Junio en la Ciudad de Lima.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR Y DELEGAR**, a la Teniente Alcalde Abg. **SARA OLGA CHACALIAZA ARROYO**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes del Despacho de Alcaldía, por el día 19 de Junio del presente año a partir de las 8 a.m. hasta las 3.45 p.m., en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, a la Regidora Abg. **SARA OLGA CHACALIAZA ARROYO** y Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**; a la Oficina de Secretaría General la notificación y la publicación de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA  
  
ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA  
ALCALDE